



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Transito



DECRETO MUNICIPAL N° 1846

LONGAVÍ: 23 DIC. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual asume don Cristian Menchaca Pinochet como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de julio del 2020 que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada el Sr. Alcalde y Directores Municipales

La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, los días 24 y 31 de diciembre del 2020 se realizará la feria libre de Longaví en las calles 1 sur entre 3 y 2 oriente y entre 3 oriente entre 1 norte y 3 sur.

Que dicha actividad será un encuentro con una alta convocatoria e interés para los vecinos de la comuna, por lo que se hace necesario cerrar por completo dichas calles.

DECRETO

AUTORITARSE el cierre entre las 06:00 am a las 17:00 horas de los días 24 y 31 de diciembre del 2020 en calles 1 sur entre 3 y 2 oriente y entre 3 oriente entre 1 norte y 3 sur.

SOLICITARSE a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

C. Chamorro
DISTRIBUCION

1. Oficina de Partes
2. Subcomisaría de Carabineros
3. Dirección de Servicios Generales
4. Transito

